



Comunidades indígenas y afromexicanas participarán en el dictamen de la ley secundaria de reforma al artículo 2°

El plazo para la aprobación por parte del Senado y la Cámara de Diputados venció el pasado 30 de marzo

Por Karla Guerrero

26 May, 2025 11:29 a.m. MX



El periodo ordinario de sesiones terminó el pasado 15 de diciembre y el segundo inicia el 1 de febrero de 2025. (Facebook: Cámara de Diputados)

Con el fin de que pueda aprobarse en un periodo extraordinario, **la Ley secundaria sobre los derechos y los pueblos indígenas y afromexicanos** se someterá a **consulta entre cerca de 70 asambleas** en las regiones de dichos sectores de la población. Dicha reforma constitucional **fue promulgada el pasado 30 de septiembre**, durante el mandato de Andrés Manuel López Obrador.

Este anteproyecto fue realizado por un comité asesor, bajo la coordinación del Senado y las autoridades gubernamentales, con el fin de **poder crear una ley que aterrice las nuevas disposiciones de la reforma constitucional en materia indígena, la cual modifica el artículo 2° de la Constitución Política** de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar y reconocer los derechos de dichos pueblos y comunidades.

Si bien **la reforma ordena al Congreso de la Unión aprobar en un plazo de 180 días después de que se promulgación, éste lapso no se cumplió**, ya que venció el pasado 30 de marzo, por lo que podrá ser aprobado tras la consulta entre estas comunidades.

[Comunidades indígenas y afromexicanas participarán en el dictamen de la ley secundaria de reforma al artículo 2° - Infobae](#)